

Juzgado Primero Civil del Circuito de Garzón –Huila

CONSTANCIA SECRETARIAL

Veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

A despacho para informar que el 14 de marzo de la anualidad, a última hora hábil, quedó surtido el traslado de las excepciones de mérito formuladas por la llamada en garantía. Oportunamente la apoderada de la parte demandante presentó escrito al respecto y se pronunció frente a la objeción al juramento estimatorio.

Por su parte, el apoderado de los demandados también describió el traslado de sendas excepciones.

Días inhábiles 9 y 10 de marzo de 2024.

Radicación Procesos: 41298310300120180007200

Firmado Por:
Jesus Alberto Peña Joven
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Garzon - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3c79324bb06599cc223c28cb47dacf62294e96a625d96fcdd0115873cf2c982**

Documento generado en 22/03/2024 04:22:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>